

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO

EMISION DE LA SERIE II

Conforme al artículo 10 de la Ley 23.576 se hace saber que CFN S.A., ha aprobado a través de asamblea del 2 de diciembre de 2011 un programa global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo ("ON") y por su directorio en reunión del 25 de octubre de 2012 se aprobó la emisión de la Segunda Serie II de Obligaciones Negociables ("ON Serie II"), conforme a los siguientes datos complementado con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de la/s Bolsa/s de Comercio donde las ON Serie II coticen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Suplemento de Prospecto"): Condiciones de Emisión de Las ON SERIE II: 1. Monto de las ON Serie II: Hasta \$ 75.000.000 (pesos setenta y cinco millones). 2. Vencimiento: Salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento de Prospecto, a los 270 (doscientos setenta) días desde la Fecha de Integración, que será el segundo día hábil bursátil siguiente al cierre del período de colocación. 3. Servicios de Interés: Salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento de Prospecto, devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive), para el primer servicio y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) para los restantes (el Período de Interés") y se pagarán a los 210, 240 y 270 días respectivamente (cada una de dichas fechas es una "Fecha de Pago de Interés"). El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días. Las Fechas de Pago de Servicios se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios. Tasa de Referencia: el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el octavo Día Hábil anterior el último día del Período de Interés. En caso que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituya indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. Diferencial de Tasa: Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través de subasta pública al finalizar el Período de Colocación. 4. Amortización: Salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento de Prospecto, en tres cuotas consecutivas de la siguiente forma: 25% del capital a los 210 (doscientos diez) días (la "Primera Fecha de Pago de Capital"), 35% a los 240 (doscientos cuarenta) días (la "Segunda Fecha de Pago de Capital") y el 40% restante a los 270 (doscientos setenta) días (la "Tercera Fecha de Pago de Capital" y cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Capital"), en todos los casos contados desde la Fecha de Integración. 5. Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés determinado conforme al punto Servicios de Interés. 6. Garantía: Común. Datos del Emisor: (a) Datos de Constitución: Constituida en la Provincia de Santa Fe, el 4 de octubre de 1990 e inscripta el 18 de diciembre de 1990 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 391, F° 197 L° 6, de Sociedades Anónimas, (b) Sede social: Ruta Nacional 168 Km. 473,6, Edificio Esteros de Santa Fe, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscripta el 22 de septiembre de 2011 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1278, F° 168 L° 11, de Sociedades Anónimas, (c) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, (d) Objeto social: Actividad financiera mediante el otorgamiento de préstamos, (e) Capital social al 31/07/2012 \$ 100.000 (pesos cien mil) (f) Patrimonio neto al 31/07/2012 \$ 297.191.085. (pesos doscientos noventa y siete millones ciento noventa y un mil ochenta y cinco). (g) La emisora tiene en circulación las Obligaciones Negociables Serie I por un monto de \$ 60.000.000 (pesos sesenta millones), (h) La emisora no tiene préstamos con garantías reales.